



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el presente dictamen respecto de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/029/2023**, **SAY-DAE/RS/031/2023**, **SAY-DAE/RS/033/2023**, **SAY-DAE/RS/035/2023**, **SAY-DAE/RS/036/2023** y **SAY-DAE/RS/001/2024** y las cuales corresponden a:

1. **GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.**
2. **JESÚS MENDOZA MONETA.**
3. **ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.**
4. **EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.**
5. **GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.**
6. **NOHEMI CANTÚ ARENAS.**

Por lo anterior, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

**SEGUNDO.** Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

**DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.**



**TERCERO.** Será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** El artículo 29 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

**1. GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/029/2023</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>NORESTE GRILL</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Av. Insurgentes, número 3961, Local 1, Parque Insurgentes, en la colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	05 de Diciembre de 2023.
<b>RFC</b>	GNG190601H74
<b>Personalidad Del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 8,056 de Fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, C. Enrique Emilio Marcos Zablah.



<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 8,056 de Fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE <b>2309/2014</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de Arrendamiento;</li><li>2. Contrato de Subarrendamiento</li></ol>
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 19-001-662.
<b>Dictamen Favorable De Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/4249/2022</b>
<b>Dictamen Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>DPCSSPC/4102/23</b>



<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 121/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

## 2. JESÚS MENDOZA MONETA.

<b>SAY-DAE/RS/031/2023</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>JESÚS MENDOZA MONETA</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>TACO TERRAZA</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Calle Anillo Periférico, número 1319, Local 109, Plaza “Magnus”, en la Colonia Colinas de San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	14 de Noviembre de 2023.
<b>RFC</b>	MEMJ5311236C2
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Pasaporte Mexicano con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Representante Legal, el C. Jesús Mendoza Moneta.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE <b>9402/2019</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la</b>	Contrato de Arrendamiento.



Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 44-183-012.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/4048/2023</b>
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/4338/23</b>
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 136/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

### **3. ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/033/2023</b>	
Solicitante	<b>ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.</b>
Giro Solicitado	<b>RESTAURANTE</b>
Nombre Comercial	<b>KAIA BISTRO &amp; CAFÉ</b>
Domicilio del Establecimiento	Calle Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, Locales 61 y 62, Plaza "Vía 02", Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	15 de Noviembre de 2023.
RFC	ASS2208128L4



<b>Personalidad Del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 1,021 de Fecha 12 de agosto de 2022, ante la Fe del Lic. Eugenio Alanís Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 79 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, del C. José de Jesús Sosa Hernández.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 1,021 de Fecha 12 de agosto de 2022, ante la Fe del Lic. Eugenio Alanís Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 79 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE <b>5808/2015</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de Arrendamiento;</li><li>2. Contrato de Subarrendamiento.</li></ol>



<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 19-001-908.
<b>Dictamen Favorable De Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/0915/2023</b>
<b>Dictamen Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/2382/23</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 138/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

**4. EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/035/2023</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>HOTEL</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>HOTEL ECOVERGEL SANTA LUCÍA</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Calle Ignacio Allende, número 920 Oriente, Int. Piso 18 y 19, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de Diciembre de 2023.
<b>RFC</b>	EAG200903K20
<b>Personalidad Del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 1,615 de Fecha 03 de septiembre de 2020, ante la Fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, Notario Público Suplente en funciones y adscrito a la Notaría Pública Número 81, en suplencia de su Titular el Licenciado Emilio Guízar Pereyra, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, el C. Carlos Guajardo Arévalo.



<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 1,615 de Fecha 03 de septiembre de 2020, ante la Fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, Notario Público Suplente en funciones y adscrito a la Notaria Pública Número 81, en suplencia de su Titular el Licenciado Emilio Guízar Pereyra, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE <b>17300/2021</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 05-045-038.
<b>Dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Protección Civil de</b>	Oficio No. <b>DPCE-SAP-PI/09181-2023.</b>





<b>la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía</b>	
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 137/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

**5. GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/036/2023</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>HOTEL</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>HOTEL MYST</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Francisco I. Madero, número 2055, en la Colonia Modelo, Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	19 de Diciembre de 2023.
<b>RFC</b>	GAM221216JF5
<b>Personalidad Del Representante Legal</b>	Acta Número 552 de Fecha 16 de diciembre de 2022, ante la Fe de la Lic. Concepción del Socorro Contreras Moguel, Titular de la Notaría Pública Número 32 del Estado de Yucatán.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, el C. Ricardo Terrazo Graña.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Acta Número 552 de Fecha 16 de diciembre de 2022, ante la Fe de la Lic. Concepción del Socorro Contreras Moguel, Titular de la Notaría Pública Número 32 del Estado de Yucatán.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De</b>	Oficio No. SEDUE 17305/2021



<b>Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 09-026-011.
<b>Dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía</b>	Oficio No. <b>DPCE-SAP-PI/08147-2023.</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El</b>	Oficio Refrendo Núm. 172/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.



<b>Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	
-------------------------------------	--

**6. NOHEMI CANTÚ ARENAS.**

<b>SAY-DAE/RS/001/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>NOHEMI CANTÚ ARENAS</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>NAPOLI</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Carretera Nacional, número 900, Locales 20 y 21, Plaza "Palmares Sur", Colonia Palmares, Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	09 de Enero de 2024.
<b>RFC</b>	CAAN641214MV8
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Pasaporte Mexicano con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Representante Legal, la C. Nohemí Cantú Arenas.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. COCM-330/2005
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,</b>	Contrato de Arrendamiento.



<b>Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 51-002-120 y (70) 51-002-121.
<b>Dictamen Favorable De Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/2061/2023</b>
<b>Dictamen Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio <b>SSPCDPC/4188/23</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 142/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

**QUINTO.** Una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal, de conformidad con el artículo 33, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de



Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que seis de los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

**OCTAVO.** Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgar la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO. SE APRUEBA** otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes con ubicación:

- 1. GASTRONÓMICA NG, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Av. Insurgentes, número 3961, Local 1, Parque Insurgentes, en la colonia Vista Hermosa, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **001/2024** de anuencia municipal.
- 2. JESÚS MENDOZA MONETA** para el inmueble ubicado en la Calle Anillo Periférico, número 1319, Local 109, Plaza "Magnus", en la Colonia Colinas de San Jerónimo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **002/2024** de anuencia municipal.
- 3. ALIMENTOS Y SERVICIOS SOSALVI, S.A. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Calle Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, Locales 61 y 62, Plaza "Vía 02", Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **003/2024** de anuencia municipal.
- 4. EV ALLENDE GOLF Y SPA, S. DE R.L. DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Allende, número 920 Oriente, Int. Piso 18 y 19, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE HOTEL**, asignándole el número **004/2024** de anuencia municipal.
- 5. GRUPO AMIMON, S.A. DE C.V** para el inmueble ubicado en Avenida Francisco I.

DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Madero, número 2055, en la Colonia Modelo, Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE HOTEL**, asignándole el número **005/2024** de anuencia municipal.

- 6. NOHEMI CANTÚ ARENAS** para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional, número 900, Locales 20 y 21, Plaza “Palmares Sur”, Colonia Palmares, Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **006/2024** de anuencia municipal.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales aprobadas en el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el acuerdo **PRIMERO** en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE ENERO DE 2024  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
COORDINADOR  
RÚBRICA**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**SÍNDICO SEGUNDO  
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA  
PUENTES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO  
FUENTES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**